



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO:	
Expedición de Licencia de Funcionamiento por Aumento, Disminución o Cambio de giro del establecimiento comercial.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-T-06
Consiste en otorgar al interesado (a) su licencia de funcionamiento por aumento, disminución o cambio de giro comercial de la unidad económica aplicable dentro del Municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 96 Quater fracciones II bis y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 222 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento por Aumento, Disminución o Cambio del giro del establecimiento comercial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	N/A	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite el aumento, disminución o cambio del giro comercial de la unidad económica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizan verificaciones para corroborar el aumento, disminución o cambio del giro comercial, esto con la finalidad de generar e integrar al expediente con la información correcta.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial. 2. Copia del INE vigente. 3. 2 fotografías del interior y exterior. 4. Aviso de Funcionamiento COPRISEM. (en su caso) 5. Dictamen de Giro. (en su caso)	SI No No No No	N/A 1 1 1 1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 Artículo 222 del Bando Municipal Vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial. 2. Copia del INE vigente del representante legal. 3. 2 fotografías del interior y exterior. 4. Aviso de Funcionamiento COPRISEM. (en su caso) 5. Dictamen de Giro. (en su caso)	SI No No No No	N/A 1 1 1 1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 Artículo 222 del Bando Municipal Vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona física y/o moral acude al Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitando información para aumento, disminución o cambio de giro comercial de su establecimiento. 2. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) atiende a la persona solicitante, informa requisitos y le comenta que recibirá la visita de verificadores para constatar la actividad comercial de su establecimiento. 3. La persona física y/o moral ingresa solicitud de aumento, disminución o cambio de giro y documentos solicitados. 4. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) acusa, revisa solicitud y documentación solicitada e informa la fecha de visita de la verificación. 5. El Verificador procede a verificar y constatar el aumento, disminución o cambio de giro comercial, toma edición fotográfica del establecimiento y elabora el reporte de verificación del establecimiento o unidad económica para el expediente. 6. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias), revisa reporte emitido por el verificador y confirma el aumento, disminución o cambio de giro del establecimiento comercial, cuantifica el valor para el pago de derechos de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Código Financiero o Acuerdo de Cabildo vigente, elabora orden de pago y entrega al solicitante para su pago en la Tesorería Municipal. 7. La persona física y/o moral recibe orden de pago y realiza el pago en la Tesorería Municipal. 8. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) recibe comprobante de pago y elabora licencia de funcionamiento y la pasa al Director de Desarrollo Económico para su aprobación y firma. 9. El Director autoriza y firma la licencia de funcionamiento por aumento, disminución o cambio de giro comercial. 10. La persona física y/o moral recibe licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica y firma el acuse. 11. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) registra el aumento, disminución o cambio y archiva el acuse en el expediente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud y documentación completa en la Dirección de Desarrollo Económico.		



COSTO:	\$ (número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización vigente según la tarifa y el tipo de establecimiento).						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En área de caja de Tesorería Municipal (ubicada Centro de Servicios Administrativos o Palacio Municipal).						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se otorga el trámite si falta algún requisito. No se otorga el trámite si la documentación o información presentada es apócrifa.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangueo				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 42 101	132		N/A	desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo aumentar mi giro comercial en cualquier mes del año?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se lleve acorde al procedimiento indicado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Requiero de R.F.C para tramitar mi aviso de funcionamiento de COFEPRIS?
RESPUESTA:	Si, debe de contar con RFC y firma electrónica los cual son requisito para solicitar su aviso de funcionamiento de COFEPRIS en la unidad administrativa correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo funcionar con el giro anterior si no hay ventas con el nuevo giro?
RESPUESTA:	No, debido al cambio de la actividad comercial solicitada, tendría que hacer un nuevo cambio de giro.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	Dirección de Desarrollo Económico	N/A
		VISTO BUENO:
LIA. JAQUELIN SANCHEZ LOPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO		ING. RAÚL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/12/2025		